

Factura: 001-002-000020591



20171701038000424

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO Nº 20171701038000424

| - | NOTARIO OTORGANTE: | DRA, MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO | ٦ |
|---|-----------------------|---|---|
| | FECHA: | 20 DE JUNIO DEL 2017, (16:40) | ٦ |
| | COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA - CUARTA | ٦ |
| | ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACIÓN DOCUMENTOS VARIOS COTECNA INSPECTION SEGÚN PROTOCLO NO 1233 | ⅃ |

| ···, | OT | ORGADO POR | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COTECNA INSPECTION S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791276523001 |

| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-06-2017 |
|-------------------------------------|-------------------------|
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | COTECNA INSPECTION S.A. |
| Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1791276523001 |

OBSERVACIONES:

1

NOTARIO(Á) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000020588



20171701038P01233UTO - ECUADOR

PROTOCOLIZACIÓN 20171701038P01233

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE JUNIO DEL 2017, (16:15)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

| A PETICIÓN DE: | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| COTECNA INSPECTION S.A. | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791276523001 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA Nº 2017-17-01-38-P01233

2

3

PROTOCOLIZACIÓN

4.

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. En dos fojás útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., una sociedad establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación 11 Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga ylo Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del Poder General y Representación 15 16 otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del 18 Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como 21 el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara - 23 Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11 24 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la 25 Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito 26 (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En foja útil apostilla del 12 de junio 2017. 27 28 correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y



Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados representantes legales de COTECNA 3 INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador. 3. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación 10 del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 5. En una foja, 11 la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de 12 Apoderados Generales y Representantes Legales de la 13 compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María 14 Teresa Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y 16 Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION 17 S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 18 19 CUANTÍA: INDETERMINADA

21

QUITO, A 20 de JUNIO DE 2017 22

23

DI 24

25

26

27

MS 28



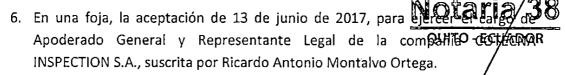
SEÑORA NOTARIA DEL CANTÓN QUITO:



MARÍA TERESA LARA ZUMÁRRAGA, abogada en libre ejercicio (AMPA) ADOR respetuosamente comparezco ante usted y solicito se sirva protocolizar, previa obtención de las correspondientes copias certificadas de los documentos que en originales acompaño, lo siguiente:

- 1. En dos fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha/30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNÁ INSPECTION S.A., una sociedad anónima, establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito).
- 2. En una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017, correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador.
- 3. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga.
- 4. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega.
- 5. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María Teresa Lara Zumárraga.





La solicitud de protocolización la realizo con fundamento en la facultad conferida a - Usted a través del artículo 18 de la Ley Notarial.

Por lo expuesto, se servirá usted conferirme cuatro (4) copias certificadas de la mencionada protocolización; y disponer la devolución de los correspondientes documentos originales.

Atentamente,

Dra-María Téres Lara Zumárraga

Mat. No. 3935 C.A.P.





FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Nº 20171701038C01256

= RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que/antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 fója(s) útil(es). Una vez

- practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificádo(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 20 DE JUNIO DEL 2017, (15:40).

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

PODER Y REPRESENTACIÓN

Nosotros, Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, por los derechos que representaçãos en nuestra calidad de Signatarios Autorizados, y representantes legales de COTEÇNA INSPECTION S.A., una sociedad anónima, establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación Suiza, con domicilio en 58, rue de la Terrassière, 1207, Ginebra — Suiza, por el presente instrumento, conferimos PODER GENERAL Y REPRESENTACIÓN LEGAL a favor de la Doctora María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, con cédulas de ciudadanía números 1710189745 y 1708597404, respectivamente, para que actuando a nombre de la otorgante, la representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso-Administrativo, Judicial y/o de cualquier otra que fuere, en todo lo referente a los siguientes asuntos:

- Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en la República del Ecuador, con amplias facultades para realizar todos los actos, contratos y negocios que hayan de celebrarse y especialmente para que puedan contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas.
- 2. Intervención a nombre de la mandante en la gestión de todos los asuntos ante las autoridades nacionales, estatales y locales de la República de Ecuador, especialmente en todos los asuntos relacionados con los procedimientos para obtener permisos y celebrar contratos con cualesquiera entidades gubernamentales, a cuyos efectos podrá presentar solicitudes, peticiones, beneficios, denuncias, descargos, escritos, informes, justificativos e iniciar, proseguir y tramitar procedimientos administrativos de toda índole.
- 3. Representar a COTECNA INSPECTION S.A. en la gestión de sus negocios diarios en la República del Ecuador, con facultades para efectuar cobros, librar giros y pagarés a favor de la compañía relacionados con dichas operaciones, extender recibos, recibir pagarés y dinero, celebrar contratos y realizar todos los actos que puedan ser necesarios para conducir dichas gestiones comerciales diarias.
- Recibir y endosar cheques y otros instrumentos negociables a nombre de la compañía, solo para depositarlos en las cuentas bancarias de la compañía en la República del Ecuador o en el exterior.
- En general, llevar a cabo cualquier acto y firmar cualesquiera documento que sean necesarios para administrar la sucursal de COTECNA INSPECTION S.A. en la República del Ecuador y conducir la gestión diaria de sus asuntos.
- 6. Intervención en Juicios Civiles o Mercantiles, Laborales, Penales, Administrativos, Contenciosos-Administrativos, Constitucionales, relacionados o no con esos derechos. Acciones o juicios en los que actúen como actores o demandados, presentando o contestando demandas, reconviniendo, produciendo e impugnando pruebas, interponiendo recursos, y en general, realizando toda clase de acciones y actuaciones procesales, y sus diligencias.
- 7. Para que en todos los asuntos arriba mencionados, este mandato sea suficiente, confiero expresamente este poder amplio y suficiente, para ejercer incluso las siguientes facultades: conciliar, transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir de la acción o del recurso, allanarse a la demanda, deferir el juramento decisorio, aprobar convenios, absolver posiciones; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Los mandatarios podrán ejecutar cualquier otro acto que requiera de cláusula especial; para cualquiera y/o todas las disposiciones que se mencionan en este instrumento. Así mismo, se le faculta para que pueda someter la controversia a mediación, arbitraje o cualquier otro método alternativo de solución de conflictos,

suscribir convenio arbitral con facultad para modificar de acuerdo con la ley de la materia.

- 8. Ejercer Procuración judicial, y ratificar o no la agencia oficiosa.
- Sustituir o delegar el presente poder en favor de otra u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones, previo conocimiento y aprobación por parte de la mandante.
- 10. Se deja expresa constancia que las facultades enumeradas en este mandato, son meramente explicativas y no limitativas de otras facultades implicitas, por cuyo motivo, quien suscribe y otorga este mandato, de manera expresa autoriza a los mandatarios para ejercer sin restricción alguna todos los derechos de acuerdo a la ley vigente y/o de la legislación que se promulgue en el futuro, se relacionen y/o emerjan y/o sean consecuencia del objeto del presente Poder y en razón de lo aquí expresado.

Este mandato podrá ser revocado mediante comunicación expresa y escrita dirigida al mandatario, por cualquier medio, bien sea carta, fax o mensaje de correo electrónico.

En consecuencia, queda revocado el Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio del 2003, el mismo que consta protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito e inscrito en el Registro Mercantil de cantón Quito, República del Ecuador el 27 de agosto del 2013.

De igual forma, queda revocado el Poder General y Representación otorgado por los suscritos a la compañía MONTALVO & LARA ABOGADOS MLABGDS COMPAÑÍA LIMITADA, el 19 de abril del 2017.

Dado y firmado en la ciudad de Ginebra, República Suiza, a los 30 días del mes de mayo del años dos mil diecisiete.

SEBASTIEN DANNAUD

Signatario Autorizado

COTECNA INSPECTION S.A.

ANTOINE CHAVAN

Sjgnatario Autorizado

COTECNA INSPECTION S.A.

Seen exclusively for the authentication of the above signatures of Mr Sébastien DANNAUD and Mr Antoine CHAVAN, based on a specimen signature filed in our office.

Geneva, the 12th of June 2017/ng.

•

Notavija 38

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Pays: Suisse

Le présent acte public

Za été signé par . Ne

3. agissant en qualité de No malic

4. est revetu du sceau/timbre de "

Attesté

5. à Genève

6. le ...1.2, JUIN 2017.....

7. République et Canton de Genève

8. sous N° 100012662

9.Sceau / timbre

10. Signature 4

.ft.-A. Leya



NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, dovre que la(s) COPIA(S) que affecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s) en original(es) anta mi.

Quito, a

) 20 JUN. 2012

DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R NOTARIA TRIGERIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38





CÎE

002

002 - 109

1710189745

LARA ZUMARRAGA MARIA TERESA APELLIDOS Y NOUBRES PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION 1 OUTO CANTON OUTO
CANTON
ZONA: 2
SAN ISIDRO DEL INCA
PARROQUIA

CUE)

INSTRUCCION SUPERIOR

QUITO 2012-03-19 FECHA DE EXPIRACION 2022-03-19)

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LARA LUIS ALFONSO

APELLOOS Y POWERES DE LA ZUMARRAGA M DLOA E LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN



2017

V333312222

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Winter Sente of San

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad previstà en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mi. Outto, a

2 0 JUN: 2017

LELECCECCE DRA. MARIA CRISTINA VALLEJO I: NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DE QUITO

Notaria 38





Quito D.M., 13 de junio de 2017

Señores Sébastien Dannaud Antoine Chavan Signatarios Autorizados COTECNA INSPECTION S.A. Ginebra, Suiza Presente.-

ASUNTO: Aceptación para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION S.A.

De mis consideraciones:

Yo, María Teresa Lara Zumárraga, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1710189745, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por mis propios y personales derechos, una vez que he tenido conocimiento del Poder General y Representación Legal otorgado por los signatarios autorizados de la Compañía suiza Cotecna Inspection S.A., el 30 de mayo de 2017, en que se designa como Apoderado General de COTECNA INSPECTION S.A. sucursal Ecuador, a mi persona además del doctor Ricardo Antonio Montalvo Ortega, comparezco ante Usted, con el objeto de manifestar lo siguiente:

Acepto de manera libre y voluntaria, por mis propios derechos, el mandato general y representación legal, judicial y extrajudicial otorgado por la compañía de nacionalidad suiza COTECNA INSPECTION S.A.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Maria Teresa Lara Zumárraga

C.C.; 1710189745





Quito D.M., 13 de junio de 2017

Señores
Sébastien Dannaud
Antoine Chavan
Signatarios Autorizados
COTECNA INSPECTION S.A.
Ginebra, Suiza
Presente.-

ASUNTO: Aceptación para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION S.A.

De mis consideraciones:

Yo, Ricardo Antonio Montalvo Ortega, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 1708597404, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, República del Ecuador, por mis propios y personales derechos, una vez que he tenido conocimiento del Poder General y Representación Legal otorgado por los signatarios autorizados de la Compañía suiza Cotecna Inspection S.A., el 30 de mayo de 2017, en que se designa como Apoderado General de COTECNA INSPECTION S.A. sucursal Ecuador, a mi persona además de la doctora María Teresa Lara Zumárraga, comparezco ante Usted, con el objeto de manifestar lo siguiente:

Acepto de manera libre y voluntaria, por mis propios derechos, el mandato general y representación legal, judicial y extrajudicial otorgado por la compañía de nacionalidad suiza COTECNA INSPECTION S.A.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales consiguientes.

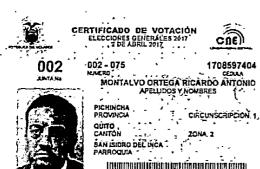
Atentamente,

Ricardo Antoriio Móntalvo Ortega

C.C.: 170859#404

mlabogados@mlabogodos.com.ec











ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBY COS Y PRIVADOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, do fe que la(s) COPIA(S) que amecede(n), es igual al (los) documento(s) exh hido s, en original(es) ante mi.

2 0 JUN. 2017

éirciúice DRA. MARÍA CRISTINA VALLEJO R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE OUITO

Notaria 38

Notaria 38
Quito Ecuador

r RAZÓN DE LA PROTOCOLIZACIÓN: a Petición de la Doztora

2 María Teresa Lara Zumárraga con matrícula profesional número

3 tres nueve tres cinco (3935) del Colegio de Abogados de

4 Pichincha, el día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de

5 la Notaría a mi cargo, en NUEVE fojas útiles, protocolizo: LOS

6 SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. En dos fojas útiles el Poder y

7 Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado

B por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan,

9 signatarios autorizados y representantes legales de

0 COTECNA INSPECTION S.A., una sociedad anónima,

11 establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación

12 Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga

13 y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la

4 representación legal, judicial y extrajudicial de la referida

15 compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder

6 consta la revocatoria del Poder General y Representación

17 otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de

18 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr.

19 Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del

20 Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro

21 Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como

22 el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de

23 abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara

24 Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11

25 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la

26 Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito

27 (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En

8 una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017,





| 1 | correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y |
|----|---|
| 2 | Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los |
| 3 | señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios |
| 4 | autorizados y representantes legales de COTECNA |
| 5 | INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara |
| 6 | Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que |
| 7 | ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la |
| 8 | referida compañía en la República del Ecuador. 3. En una |
| 9 | foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de |
| 10 | votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En |
| 11 | una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de |
| 12 | votación del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 5. En |
| 13 | una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el |
| 14 | cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales de |
| 15 | la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María |
| 16 | Teresa Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de |
| 17 | junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y |
| 18 | Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION |
| 19 | S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega Quito, a |
| 20 | VEINTE DE JUNIO de dos mil diecisiete |

21

22

23

24

25

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO-RAMÍREZ

Lecculacce ce ce ce

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

27

26

28 MS



Dra. María Cristina Vallejo R. NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, una escritura DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. En dos fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatariøs autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., una/sociedad anónima, establecida y constituida bajo las leyes de la Confederación Suiza, a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como el Poder General y Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la compañía Montalvo&Lara Abogados MLABGDS Compañía Limitada, protocolizado el 11 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. de la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito (se debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En una foja útil apostilla del 12 de junio de 2017, correspondiente a la escritura número 100012662, del Poder y Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador. 3. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 5. En



una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María Teresa Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega; y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, VEINTE de JUNIO del dos mil diecisiete.-



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

K.M.



ZÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de PROTOCOLIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1. En dos fojas útiles el Poder y Representación Legal de fecha 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., una sociedad anónima, establecida y constituida bajo 6 las leyes de la Confederación Suiza, a favor de los doctores María Teresa 7 Lara Zumárraga y/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega; para que ejerzan 8 la representación legal, judicial y extrajudicial de la referida compañía, en la República del Ecuador. En el mismo Poder consta la revocatoria del 10 11 Poder General y Representación otorgado a Fernando Cristóbal Vela Holguín el 3 de julio de 2003, protocolizado el 1 de septiembre de 2003 12 ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del 13 Distrito Metropolitano de Quito, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 27 de agosto de 2013, así como el Poder General y 15 Representación Legal otorgado el 19 de abril de 2017 a favor de la 16 compañía Montalvo&Lara Abogados MLABGDS Compañía Limitada, 17 protocolizado el 11 de mayo de 2017 ante la Dra. María Cristina Vallejo R. 18 de la Notaría Trigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito (se 19 debe aclarar que este poder nunca fue inscrito). 2. En una foja útil 20 apostilla del 12 de junio de 2017, correspondiente a la escritura número 21 22 100012662, del Poder y Representación de 30 de mayo de 2017 otorgado por los señores Sébastien Dannaud y Antoine Chavan, signatarios 23 24 autorizados y representantes legales de COTECNA INSPECTION S.A., a favor de los doctores María Teresa Lara Zumárraga v/o Ricardo Antonio Montalvo Ortega, para que ejerzan la representación legal, judicial y 26 extrajudicial de la referida compañía en la República del Ecuador. 3. En 27 una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de



la señora María Teresa Lara Zumárraga. 4. En una foja útil, copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación del señor Ricardo Antonio 2 Montalvo Ortega. 5. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, 3 para ejercer el cargo de Apoderados Generales y Representantes Legales 4 de la compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por María Teresa 5 Lara Zumárraga. 6. En una foja, la aceptación de 13 de junio de 2017, para 6 ejercer el cargo de Apoderado General y Representante Legal de la 7 compañía COTECNA INSPECTION S.A., suscrita por Ricardo Antonio Montalvo Ortega; celebrada ante la Doctora María Cristina Vallejo Ramírez, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito, el veinte de junio de dos míl 10 diecisiete, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569, 11 dictada por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, de fecha 12 13 veinte y uno de julio de dos mil diecisiete, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual 14 califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en 15 las dos protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésima Octava del 16 17 Distrito Metropolitano de Quito el veinte y tres de marzo del dos mil diecisiete y veinte de junio del mismo año, atinentes al poder que la compañía extranjera 18 COTECNA INSPECTION S.A.; de nacionalidad suiza; confiere a la Doctora 19 María Teresa Lara Zumárraga y Abogado Ricardo Antonio Montalvo Ortega. 20 21 ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín .- Quito a, TREINTA Y UNO 22

38

ARIA IRICSIMA

23

28

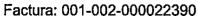
de Agosto de dos mil diecisiete.-

· geeckooreereer

DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO







20171701038000635

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO RAZÓN MARGINAL N° 20171701038000635

| MATRIZ | | |
|------------------------|--------------------------------|--|
| FECHA: | 31 DE AGOSTO DEL 2017, (16:55) | |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINACIÓN | |
| ACTO O CONTRATO: | PROTOCOLIZACIÓN | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 20-06-2017 | |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 233 | |

| OTORGANTES | | | | | |
|-------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--|--|
| OTORGADO POR | | | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN | | |
| COTECNA DEL ECUADOR S.A | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1791359496001 | | |
| | | | - | | |
| A FAVOR DE | | | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN | | |

| | | TESTIMONIO | | -Z | |
|---|------------------------|--|---------------|----|--|
| • | ACTO O CONTRATO: | RESOLUCIÓN Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569 | | | |
| | FECHA DE OTORGAMIENTO: | 21-07-2017 | | _ | |
| | NÚMERO DE PROTOCOLO: | RESOLUCION Nº SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569 | $\overline{}$ | | |

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo y 20 de junio del 2017, que contienen el poder que la compañía extranjera COTECNA INSPECTION S.A., de nacionalida: I suiza, domiciliada en el Ecuador mediante Resol · ón No. 2173 de 01 de septiembre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de septiembre de 1994, confiere a la Doctora María Teresa Lara Zumárraga y al Abogado Ricardo Antonio Montalvo Ortega, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-1529-M de 18 de julio del 2017, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011 186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, constantes en las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de marzo y 20 de junio del 2017, atinentes al poder que la compañía extranjera COTECNA INSPECTION S.A., de nacionalidad suiza, confiere a la Doctora María Teresa Larz Zumárraga y Abogado Ricardo Antonio Montalvo Ortega, ambos de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de las protocolizaciones de 23 de marzo y 20 de junio del 2017 que contienen el poder y revocatoria que se califican; y, la Notaría Vigésimo Cuarta del mismo Distrito tome nota al margen de la protocolización de 06 de agosto del 2003, que contiene el poder que fuera otorgado al señor Fernando Cristóbal Vela reguín, que ahora se revoca; y, sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba los mencionados poder y revocatoria de poder, respectivamente contenidos en las protocolizaciones efectuadas el 23 de marzo y 20 de junio del 2017 en la Notaría Trigésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera COTECNA INSPECTION S.A., de nacionalidad suiza, de 02 de septiembre de 1994; tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Fernando Cristóbal Vela Holguín y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 27 de agosto del 2003; y, siente las razones respectivas.

mí C)





-2-COTECNA INSPECTION S.A.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 de julio de 2017

Dr. Camilo Valdivieso Cueva INTENDENTE DE COMPAÑAS DE QUITO

AGB/ONL/MRV Tr. 39844-0041-17 Exp. 48513





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

| NÚMERO DE REPERTORIO: | 44151 | |
|-----------------------|-----------------------------|--|
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 15/09/2017 | |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 4158 | |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL | |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|-------------------------|--------------------------|
| 1710189745 | LARA ZUMARRAGA MARIA | APODERADO |
| | TERESA | • |
| 1801619071 | VELA HOLGUIN FERNANDO | REVOCADO |
| | CRISTOBAL | İ |
| 1708597404 | MONTALVO ORTEGA RICARDO | APODERADO |
| i e | ANTONIO | 1 |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR | | |
|---------------------------------|--|--|--|
| | RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS | | |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA /QUITO /23/03/2017 | | |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | COTECNA INSPECTION S.A | | |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO | | |

4. DATOS ADICIONALES:

SE CALIFICA DE SUFICIENTES LOS DOCUMENTOS OTORGADOS EN EXTERIOR MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00002569 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO DE 21/07/2017.-ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EN LA NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO DE FECHA 23/03/2017 Y 20/06/2017 ATENIENTES AL PODER GENERAL OTORGADO Y REVOCATORIA DE PODER.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN № 2126 TOMO 125 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02/09/1994.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA EXPANDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RIAQ-RESISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DÍRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Mercantil del Canton Califo